



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00201-00
Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	JORGE HUGO CORREA QUIROZ
Demandado	LUZ ELENA SANIN NARANJO
Asunto	Ordena expedir nuevamente oficios

De acuerdo a la nota devolutiva del registrador de II.PP. ZONA SUR y para información de la parte actora, se aclara que el yerro que presentaba el oficio de embargo del inmueble matriculado bajo nro. 001-132786, residía en que se había indicado de manera incorrecta la cédula de la demandada, cuyo número es 32.428.049 (ver anotación 26 folio de matrícula), y no el que allí, aparece.

Expídase oficio por secretaría corrigiendo lo anterior.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co